RESOLUCION IM Nº 287/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQUITECTO CARLOS ABRAHAM MEZA FERREIRA LA OBRA CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPÉ. IDN° 262621

San Miguel, 11 de noviembre de 2013.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 5 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: *El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito y Abg. Irma Cardozo Paredes, encargada de UOC, Sr. Lidio Esteban Velázquez, concejal municipal en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 9:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado LCO N° 2/2013 para la CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPE.*

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta para ***"Construcción Plaza Nuevo Horizonte de Arazape"****, concluyéndose cuanto sigue:*

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías;

Luego se procedió a la evaluación de los precios ofertados, que conforme a la observación realizada en el acta de apertura, y verificada por este comité de los errores aritméticos en la oferta del Arq. Carlos Abraham Meza Ferreira, que fuera corregida según las documentaciones adjuntas que demuestran haber procedido a la notificación y rectificación realizada en los ítems conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Adjunto a esta evaluación la planilla rectificada y demás documentos referentes a la misma, quedando ordenado del siguiente modo:

Oferente	***Precio de Oferta IVA INC***
ARQ. ABRAHAM MEZA	*191.118.415.-*
GUS GAR CONSTRUCTORA	*193.040.650.-*
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL	*195.480.300.-*
GAMA CONSTRUCCIONES	*200.976.000.-*

Seguidamente, se han analizado las documentaciones que acreditan la capacidad técnica y experiencia en construcciones solicitadas.

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma ARQ. CARLOS ABRAHAM MEZA FERREIRA presenta la menor oferta entre los cuatro oferentes calificados; cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de servicios a contratar.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***Construcción de la Plaza Nuevo Horizonte de Arazapé****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA*: Arq. Carlos Abraham Meza Ferreira*
RUC*: 477266-0*
MONTO: *191.118.415 Gs.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***Construcción de Plaza Nuevo Horizonte de Arazapé****, objeto del llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 2/2013, por la suma de* ***Gs. 191.118.414.- (guaraníes ciento noventa y un millones ciento diez y ocho mil cuatrocientos catorce).-***

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD
DE
SAN MIGUEL
MISIONES

Ruta N° 1 Mcal. López y Juan González
Telefax: 0783 – 248 305/205/365/325

www.sanmiguelmnes.gov.py

San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa *unipersonal* ***ARQ. CARLOS ABRAHAM MEZA FERREIRA, con RUC:*** *477266-0* la obra CONSTRUCCION PLAZA NUEVO HORIZONTE DE ARAZAPÉ, IDN° 262621 por la suma de *191.118.415 Gs. (Guaraníes ciento noventa y un millones ciento diez y ocho mil cuatrocientos quince).*

Art.2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abg. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

Abg. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal